El jefe de la cartera de Defensa dijo que la reforma al fuero militar fue armonizada con el Derecho Internacional Humanitario.

El ministro de Defensa, **Juan Carlos Pinzón, explicó detalles del nuevo fuero penal militar** y despejó las dudas sobre algunos artículos que han despertado tanta polémica.

Al admitir que los cambios siempre pueden inquietar, **Pinzón dijo que con las modificaciones a la justicia castrense “estamos dando pasos seguros y tranquilos”.**

Blanco legítimo

El jefe de la cartera de Defensa dijo que la reforma se hizo al amparo del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que es la protección de los civiles por fuera de las hostilidades del conflicto armado.

Según él, frente a los temores que suscitó el **artículo que establece el ‘blanco legitimo’, está claro que se fijan algunas condiciones para actuar de manera previa en todas las operaciones de los uniformados.**

Es así como un ‘blanco legítimo’ es un grupo armado con ciertos parámetros:

- Violencia inusitada contra la población civil o las entidades del Estado
- Tiene mando y control unificado
- Deber haber superado la capacidad del Estado

Frente a los civiles, Pinzón dijo que sólo la Fuerza Pública actuará aduciendo que es ‘blanco legitimo’ en la medida de que esa población esté actuando en defensa del grupo armado.

Sin embargo, en cada caso específico se entrará a revisar cómo proceder para no perjudica a los colombianos.
En el mismo sentido, el ministro recordó que **“los miembros de los grupos armados precisamente tratan de disfrazarse de civiles para adelantar sus acciones con mayor efectividad”.**

Falsos positivos

Sobre los sonados casos de falsos positivos, el ministro aceptó que **casos "dolorosos" como los de Soacha fueron cometidos por uniformados que "deshonraron a la institución".**

Por eso, indicó que "**si algo quedó claro desde el primer momento es que conductas como esas (falsos positivos) quedan para siempre en la justicia ordinaria**".

En ese sentido, recordó en Blu Radio que en la reforma constitucional se dejó claro que los casos de lesa humanidad, genocidio y violencia sexual, entre otros, no serán de conocimiento de la justicia militar.

"Vale la pena recordar que aquello que va a la justicia militar está armonizado con el marco del Derecho Internacional Humanitario", agregó.

http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-428488-blanco-legitimo-incluido-fuero-militar-tiene-condiciones-mindefe